



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diciembre 10 de 2020. A Despacho de la señora Juez, el poder que antecede, allegado por la Sra. MABEL ANDERE TORO IBARRA, donde solicita se le reconozca personería judicial al Dr. CRISTIAN ALEXIS BUITRAGO MURCIA, en los términos del Art. 77 del código General del Proceso.

Sírvase proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación Nº: 264
Rad. Juzgado: 2020-00042

Acéptese la designación de abogado que hace la señora **MABEL ANDERE TORO IBARRA**, en calidad de demandada dentro del presente asunto. Así las cosas, reconózcase personería para actuar con las facultades que le fueron otorgadas, al Profesional del Derecho doctor **CRISTIAN ALEXIS BUITRAGO MURCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 80.041.887 de la ciudad de Bogotá D.C y T.P Nº 170.541 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la parte demandada dentro del presente proceso **VERBAL DE PERTENENCIA**, instaurado por **LUZ STRELLA IBARRA**, en contra de **FARID TORO VERA y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, radicado bajo el Nº 2020-00042.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	CONSTANCIA DE EJECUTORIA
<p>El Auto anterior se notifica en el Estado No. 076 de Diciembre 11 de 2020.</p> <p>JUANITA ROSSERO NIETO Secretaria</p>	<p>La anterior quedó ejecutoriada el día 16 de Diciembre de 2020.</p> <p>JUANITA ROSSERO NIETO Secretaria</p>